

# Política de conflictos de interés | 2019



## Grupo iLabora Formación

[www.ilabora.com](http://www.ilabora.com)

[www.edbs.es](http://www.edbs.es)

[www.campusasegurador.com](http://www.campusasegurador.com)



**iLabora**  
The e-Learning Company

**EDBS**

EUROPE  
DIGITAL  
BUSINESS  
SCHOOL

CAMPUS

**ASEGURADOR.com**  
Escuela de seguros

# El Grupo iLabora Formación es el socio experto en formación para empresas y profesionales

La principal misión del Grupo iLabora Formación es impulsar el talento profesional a través del aprendizaje continuo.

A través de las distintas organizaciones y entidades que integran el Grupo iLabora Formación, se ofrecen soluciones en formación basadas en la experiencia, la profesionalidad y la confianza.

Los valores del Grupo iLabora Formación se construyen sobre la excelencia formativa, la honradez de las personas, la tecnología como herramienta facilitadora del aprendizaje y sobre el valor del conocimiento especializado que refuerce el buen desarrollo profesional para que contribuya a una sociedad más justa y desarrollada.



EUROPE  
DIGITAL  
BUSINESS  
SCHOOL



**CORAZONES  
PROTEGIDOS**

# El Grupo iLabora Formación tiene más de 30 años de experiencia

El Grupo iLabora Formación tiene más de 30 años de experiencia en el campo educativo. Actualmente es una entidad líder en formación online que cuenta con sus propias plataformas e-learning acreditadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El Grupo iLabora Formación puede gestionar todos los aspectos relacionados con la formación programada de las empresas. Sus plataformas e-learning tienen en cuenta todos los requisitos legales necesarios, adaptados al RDL 4/2015 para cumplir con las obligaciones impuestas por la FEFE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo).

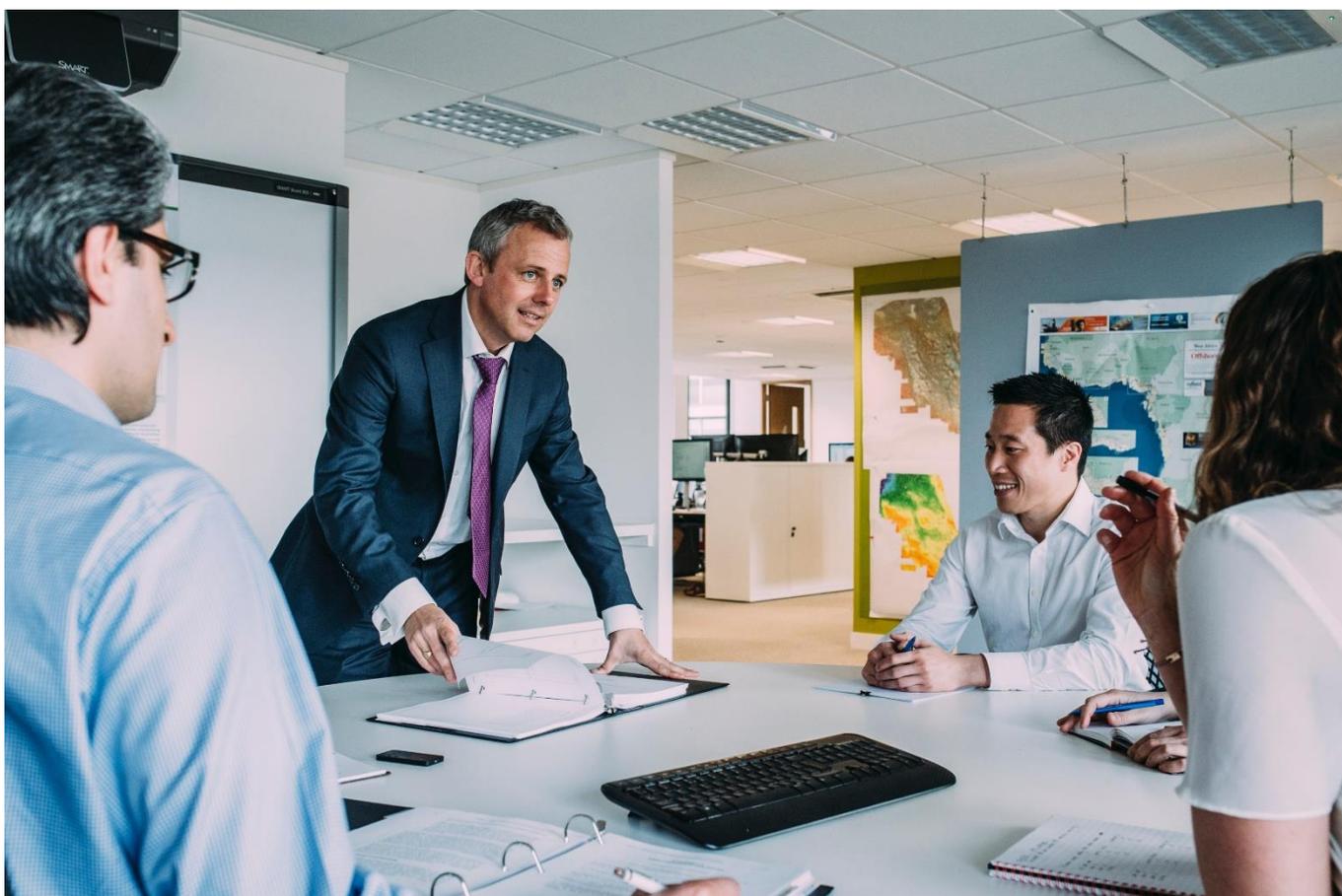


# Política de conflictos de interés del Grupo iLabora Formación

El Grupo iLabora Formación dispone de la presente política de conflictos de interés que asegura la independencia y objetividad de sus acreditaciones, tanto respecto de las empresas clientes como de las áreas del propio grupo educativo que desarrollan las actividades de formación.

El Grupo iLabora Formación como institución educativa tiene un compromiso ineludible con la educación y con la formación a lo largo de la vida de los profesionales formados en la propia institución, y tiene una gran responsabilidad ante la sociedad por ser fuente de información fiable e independiente.

El Grupo iLabora Formación, desde su propia constitución y por su misión, valores y filosofía empresarial, queda libre desde el inicio de cualquier conflicto de intereses económicos al no tener relación con los sectores empresariales, organizaciones y empresas a los que forma más allá de la puramente educativa.



# El conflicto de intereses

Se ha definido el conflicto de intereses como “un conjunto de circunstancias que crean un riesgo de que el juicio profesional o las acciones respecto a un interés primario vayan a ser indebidamente influenciadas por un interés secundario”.

El conflicto de intereses es algo inherente a la propia condición humana. Son nuestros intereses los que nos hacen avanzar en la vida. Tener un conflicto de intereses, en sí mismo no es algo negativo, el problema surge cuando éstos no se declaran, ocultando una parte de nuestra realidad e impidiendo que las personas que nos rodean puedan posicionarse con objetividad respecto a nuestras acciones o intenciones.

Es importante no asociar la existencia de conflictos de intereses con mala práctica o mala conducta, ya que no son sinónimos. Sin embargo, la presencia de conflicto de intereses puede generar una conducta. De hecho, podríamos afirmar que la conducta inapropiada viene determinada casi siempre por conflicto de intereses de diversa naturaleza.

El conflicto de intereses puede ser de diversa índole: económico, de competitividad, de ego, ideológico, religioso, etc. Asimismo, podría dividirse o categorizarse también en tangible o intangible, siendo tangible el económico e intangible aquel donde no existe la transmisión de un bien material. El conflicto de intereses económico es fácil de detectar y puede ser cuantificado, sin embargo, existen muchos conflictos de intereses relacionados con la ideología, el ego, la competitividad o el poder que son mucho más difíciles de identificar y de corregir.

El conflicto de intereses relacionado con el ego es un conflicto de intereses difícil de identificar. Cuando un profesional realiza juicios de valor o declaraciones públicas distorsionando la verdad u ocultando información (voluntaria o involuntariamente) con el único fin de ganar más prestigio o mayor popularidad, incurre en un conflicto de intereses basado en el ego.

Otro de los conflictos de intereses más comunes es el conflicto de intereses basado en la competitividad. Este tipo de conflictos suele ir asociado al ego y también son difíciles de detectar y cuantificar. Establecer relaciones de competitividad con otro colega de profesión o con organizaciones o instituciones, con el objetivo de tratar de obtener mayor reputación social entraña un grave conflicto de interés.

# Definiciones

- ✓ **Familiar del miembro del Grupo iLabora Formación.** Para efectos de este protocolo, se considerará familiar asu cónyuge o persona íntimamente relacionada con él, a sus hijos, adoptados, y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- ✓ **Personas relacionadas con el miembro del Grupo iLabora Formación.** Se incluirán en esta categoría:
  - a) La persona jurídica en la que el miembro posea directa o indirectamente el 10% o más del capital o la calidad de director;
  - b) La persona natural o jurídica con la que el miembro tenga negocios en común o en cuya propiedad o control participe en forma decisiva;
  - c) La corporación o fundación en que, conforme a los estatutos de ésta, el miembro pueda elegir a lo menos a un director o integrante del órgano de administración, y
  - d) otras personas que mantengan un vínculo con el miembro que influya o pueda influir en su toma de decisiones en perjuicio del Grupo iLabora Formación.
- ✓ **Interés financiero**, significa cualquier cosa, bien o derecho de valor monetario recibidao retenidapor un investigador o su familia, sea o no el valor fácilmente determinable, tales como pagos por servicios u honorarios (por vía ejemplar, los honorarios de consultores, otros); cualquier valor mobiliario, o que represente un capital y/o intereses, (por vía ejemplar, acciones, opciones sobre acciones y cualquier otro título representativo deintereses sobre toda clase de propiedad); derechos de propiedad intelectual e industrial(por vía ejemplar laspatentes, marcas comerciales, diseños,derechos de autor), el pago de regalías u otros ingresos relacionados con los derechos de propiedad intelectual e industrial mencionados.
- ✓ **Conflicto de interés financiero.** Significa la existencia de un interés financiero significativo que pudiere afectar directa y significativamente el diseño, la conducción, la obtención de resultados, y la preparación de losinformes asociados a una investigación, privándola en definitiva de sus elementos esenciales, tales como constituir una contribución científica al estado del arte y de la técnica, de carácter objetiva y libre de prejuicios.
- ✓ **Comité de Declaración de Intereses.** Es elComité integrado por un representante de cada uno de los socios de las empresas que integran el Grupo iLabora Formación.
- ✓ **Presentación de la declaración.** Los profesionales relacionados con el Grupo iLabora Formación están obligados a presentar cada 2 años una declaración de conflictos de interés.

# Principios de gestión y supervisión de conflictos de intereses

## Principios básicos del Grupo iLabora Formación

1. Las áreas clave del Grupo iLabora Formación operan la independencia apropiada entre ellas. Estas áreas son: administración (facturación, contabilidad, laboral, fiscal y legal), dirección y estrategia empresarial, comercial y marketing, informática y sistemas, impartición de docencia, matriculación y gestión de alumnos, evaluación y certificación de alumnos.
2. Existen procedimientos eficaces implantados para controlar el flujo de información donde se protegen los intereses de los alumnos y de las empresas clientes.
3. La supervisión del control interno es independiente y separada de los empleados del Grupo iLabora Formación.
4. Existen controles adecuados implantados para identificar y gestionar la pertenencia cruzada a Consejos y los intereses en negocios externos de las personas sujetas a la política establecida por la empresa.
5. La información relevante se registra rápidamente en un entorno seguro para permitir la identificación y la gestión de los conflictos de interés.
6. Se guardan registros adecuados de los servicios y de las actividades del Grupo iLabora Formación cuando se haya identificado un conflicto de intereses.
7. Cuando sea necesario, es posible que se solicite a las personas vinculadas a dichas políticas, que no trabajen en una operación o relación jurídica específica, o que participen y colaboren activamente en la gestión de conflictos de interés potenciales.
8. Cuando sea necesario, las personas vinculadas deben estar sujetas a las normas sobre transacciones de cuentas personales.
9. Se procede de manera periódica a la revisión de la adecuación de los sistemas y controles por parte del Grupo iLabora Formación.
10. Los empleados del Grupo iLabora Formación están formados y tienen una comunicación directa sobre la política de conflictos de intereses.
11. Si es necesario se comunica al empleado su situación, responsabilidad y consecuencias sobre posibles conflictos de intereses que puedan afectar a un alumno, proveedor, cliente, compañero de trabajo o directamente a los intereses de las empresas que integran el Grupo iLabora Formación.
12. El Grupo iLabora Formación revisa y actualiza anualmente su política de conflictos de interés teniendo en cuenta la evolución de su actividad educativa, la incorporación y situación de los empleados y colaboradores así como de la estrategia y actividad comercial de la institución educativa.

# Principios de gestión y supervisión de conflictos de intereses

Las personas afectadas están siempre sometidas de manera expresa a los siguientes principios generales de actuación:

1. **El principio de la independencia:** Las personas afectadas por dichas políticas preventivas de los conflictos de interés, actúen siempre y en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a hacia el Grupo iLabora Formación con la que están vinculados, sus accionistas y clientes, y todo ello independientemente de los intereses propios o los intereses de las personas vinculadas. En su consecuencia, la obligación que se establece consiste en la prohibición de que por las mismas se prime sus propios intereses a expensas de los de la empresa, o los intereses de unos clientes a expensas o en perjuicio de los de otros.
2. **El principio de la abstención:** A instancia del mismo, deben las personas vinculadas deben abstenerse de intervenir o de influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista o pueda existir conflicto de interés, así como de acceder a información relevante que afecte a dicho conflicto, o pueda determinar la toma de una decisión en un sentido o en otro.
3. **El principio de la comunicación.** Las personas afectadas por dicha política, deberán informar al órgano de seguimiento del Grupo iLabora Formación sobre los conflictos de interés en que se encontrarán incursos por causa de sus actividades externas o desarrolladas fuera o al margen de la empresa, así como lo relativo a sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo que pudiera llegar a constituir un elemento de base para la producción de dicho conflicto.

# Principios de gestión y supervisión de conflictos de intereses

## Principios del Grupo iLabora Formación

1. Principio del respeto y compromiso de los empleados y colaboradores con la misión y modelo educativo del Grupo iLabora Formación.
2. Principio de la calidad educativa impartida en los programas formativos del Grupo iLabora Formación.
3. Principio de respeto y compromiso de los empleados y colaboradores con los intereses económicos del Grupo iLabora Formación.
4. Principio de lealtad y compromiso de los empleados y colaboradores con el Grupo iLabora Formación.
5. Principio de transparencia, equidad, integridad de todas las actividades del Grupo iLabora Formación.
6. Principio de independencia académica y educativa de los programas formativos del Grupo iLabora Formación.
7. Principio de evaluación independiente y objetiva según criterios estrictamente académicos de los alumnos del Grupo iLabora Formación.
8. Principio de protección y confidencialidad de todos los datos e información que fluyen dentro del Grupo iLabora Formación.
9. Principio de cumplimiento normativa integral en todas las áreas y a todos los profesionales vinculados al Grupo iLabora Formación.
10. Principio de profesionalidad, independencia y no competencia desleal de los docentes que colaboran con distintos centros de formación además de con empresas del Grupo iLabora Formación.
11. Principio de independencia entre las áreas académicas y docentes del Grupo iLabora Formación respecto a áreas de administración, comercial y marketing, informática y sistemas y dirección y estrategia empresarial.
12. Principio de institución educativa libre de conflicto de intereses económicos.

# Formulario para la declaración de conflictos de intereses

Nombre y apellidos:

Email:

Teléfono:

NIF:

Relación y tipo de vinculación con el Grupo iLabora Formación:

Clasificación del tipo de declaración:

- Primera declaración
- Actualización periódica
- Actualización por circunstancia sobrevenida

Cuestionario:

1. ¿Ha mantenido algún tipo de relación profesional o colaboración con empresas distintas a las pertenecientes al Grupo iLabora Formación en los últimos cinco años?

Declaración de circunstancias (actividad, acción, relación, transacción) que afectan o que pudieran ser percibidas como que afectan a la objetividad e independencia en el desempeño de mis funciones en el Grupo iLabora Formación, y que pueden constituir conflicto de intereses.

Intereses personales propios y de familiares (describir brevemente):

Intereses profesionales propios (describir brevemente):

Intereses económicos propios (describir brevemente)

Declaro que la información contenida en este documento es verídica y correcta, y asumo la obligación de actualizar esta declaración cada dos (2) años o toda vez que concurra circunstancia que pudiera alterar su contenido.

Firma:

Fecha:



# Grupo iLabora Formación

C/ Azcárraga, nº 16 Bajo

33208 Gijón (Asturias) España / SPAIN

C/ Casado del Alisal, nº 7 1ºD

Madrid (España / SPAIN)

[www.ilabora.com](http://www.ilabora.com)

[www.formadocia.com](http://www.formadocia.com)

[www.cursosformacionseguros.com](http://www.cursosformacionseguros.com)

[www.campusasegurador.com](http://www.campusasegurador.com)

[www.edbs.es](http://www.edbs.es)

[www.corazonespertegidos.es](http://www.corazonespertegidos.es)

SOLICITA INFORMACIÓN SIN COMPROMISO

**984 395 373**

**info@ilabora.com**

Gestión de  
formación  
bonificada

Másteres y  
posgrados

Acreditaciones y  
certificados  
profesionales

Formación privada

Gestión de  
proyectos de  
teleformación

Oposiciones

GRUPO ILABORA FORMACIÓN se reserva la capacidad de introducir modificaciones en el presente catálogo.